



DEPARTAMENTO JURIDICO
K11136 (2431) 2017

ORD.: _____

5784

Jurídico

MAT.: Atiende solicitud de Sr. Simón Dosque San Martín, en empresa Buses Vule S.A., sobre implementación de sistema de registro y control de asistencia.

ANT.: Presentación de 17.11.2017, de Sr. Simón Dosque San Martín, en representación de empresa Buses Vule S.A.

SANTIAGO,

29 NOV 2017

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SR. SIMÓN DOSQUE SAN MARTÍN
EMPRESA BUSES VULE S.A.
LA CONCEPCIÓN N°191, 4° PISO
PROVIDENCIA/

Mediante presentación del antecedente, usted solicita autorización de este Servicio para implementar un sistema de registro y control de asistencia, denominado IClock 360, el cual habría sido certificado por la empresa iBuss S.p.A., y daría cumplimiento a las exigencias dispuestas al efecto en el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016.


Al respecto, cabe reiterar a esa empresa lo señalado mediante Ord. N°5159, de 02.11.2017, en cuanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Código del Trabajo, todo empleador tiene la obligación de mantener un sistema de registro y control de asistencia y determinación de las horas de trabajo, por lo que su utilización corresponde al cumplimiento de un imperativo legal. De ello, se sigue que no resulta necesario solicitar autorización de esta Dirección para implantar un mecanismo destinado al control de asistencia.


Ahora bien, aclarado lo anterior, resulta necesario indicar que si el sistema consultado cuenta con un informe de certificación y, además, dicho proceso fue revisado y validado mediante un Ordinario del Departamento Jurídico de este Servicio, no existe inconveniente en su implementación.

No obstante lo señalado, es del caso precisar que esta Dirección no registra autorización para que la empresa Comercial Totalpack Limitada comercialice el sistema consultado, por lo que su utilización no se ajustaría a la normativa vigente sobre la materia.

Es todo cuanto puedo informar a usted respecto de la materia.

Saluda a Ud.,


LORETO BARRERA PEDEMONTÉ
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




LBR/RCG

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control